

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.272 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Louro Rodríguez, contra la empresa “Alfagrúas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Louro Rodríguez, contra la empresa “Alfagrúas, Sociedad Limitada”, en situación de concurso voluntario, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al referido actor la cantidad de 9.318,67 euros brutos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma hasta el 28 de octubre de 2010 en que quedó suspendido su devengo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfagrúas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/516/12)